



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 18 de noviembre de 1978

Núm. 265

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.982

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta

Se saca a la venta, para el día 18 de diciembre de 1978, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, segunda), procedente de «ab intestato», la siguiente finca, sita en Zaragoza:

Urbana. Piso en calle del Perpetuo Socorro, 11, primero interior derecha. Valor, 673.119 pesetas. Figura un arrendatario en parte del citado piso.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación) todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a doce horas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 8.935

CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Zuera (Ontinar del Salz), que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento correspondiente, y a fin de oír reclamaciones, las relaciones de características catastrales de dicho subtérmino, resultantes de la revisión catastral.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado,

do, ante la Junta pericial de catastro local.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978. El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 8.936

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Caspe, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento correspondiente, y a fin de oír reclamaciones, las relaciones de fincas afectadas por el pantano de Mequinzenza, según quedan actualizadas.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta pericial de catastro local.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978. El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 8.934

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 1978 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de noviembre de 1978, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de junio de 1978, procedase a

la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1978, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Gallur, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Término municipal de Gallur

Urbana sita en la calle Navarra, 62, con una superficie cubierta de 33 metros cuadrados y superficie descubierta 25 metros cuadrados. Linderos: derecha, Jenaro Romanos; izquierda, Pedro Manero; fondo, calle.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de 19.375 pesetas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Deudor: Don Antonio Adiego Estela.

Urbana situada en la calle Tudela, número 17, con una superficie de 99'60 metros cuadrados. Linderos: derecha, viuda de Dionisio Gil; izquierda, viuda de César Castillo; fondo, calle.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de 13.325 pesetas, siendo proposiciones

admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Deudor: Don Bienvenido Isasa Gracia.

Urbana situada en la calle Navarra, número 30, con una superficie cubierta de 147 metros cuadrados y superficie descubierta 32 metros cuadrados. Linderos: derecha, Antonio Larraz; izquierda, Emilio Jiménez; fondo, Rosalía Manero.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de 137.100 pesetas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Deudor: Don Francisco Larraz Oyarzun.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta una

fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1978. El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.845

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y por ser desconocidos sus domicilios, se hace pública la relación concreta e individualizada de los titulares de calificación subjetiva de vivienda social, los cuales pueden personarse en los locales de esta Delegación Provincial (San Vicente de Paúl, núm. 26) para recoger los referidos títulos de calificación subjetiva.

Relación concreta e individualizada de titulares de calificación subjetiva:

Titular	N.º D. N. I.
Valero Falcón Grau	17.222.953
Juan-Macario Marco Guerrero	17.011.782
José-Antonio-Martín Maestro Garcés	17.680.256
Otilio Arellano Cornago	73.070.059
Ángel Carvente García	30.137.153
Pedro Peñafiel González	17.013.589
Jesús Ureña Nieto	5.586.797
Florencio Biela Ferrer	17.806.173
Julio Alcalá Sanz	50.783.690
Juan-Antonio Beltrán Gargallo	17.096.115
Fermín Rodrigo Blasco	15.635.945
Ángel Aranda Hernández	17.138.561
Juan-Antonio Cano González	25.241.121
Santos Borja Escudero	17.360.226
Mariano García García	16.742.476
Rafael Pintor García	96.119.978
Juan-Manuel Alvaro Soriano	17.108.515
Manuel Abelló Navarro	17.297.562
Antonio Naranjo Vela	17.095.277
Alfredo Bonet Cuenca	17.779.501
Francisco Aguilera Trillo	23.528.329
Florián Estopiñán Gracia	17.815.472
Luis Donoso Villalba	8.660.336
Jesús Jerez Pablo	17.106.206
Rafael Gómez Torcal	17.103.075

Zaragoza a 2 de noviembre de 1978. — El Delegado provincial, Fernando Zamora Chueca.

Núm. 8.984

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Conforme a lo prevenido por el artículo 12, apartado 3.º, del Real Decreto 2.120 de 1978, de fecha 25 de agosto pasado, en el día de hoy y en sesión pública ha quedado constituida esta Junta de la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano Jiménez Motilva.

Vicepresidente: Ilmo. señor don Pedro Revuelta Gómez-Platero.

Vocales: Ilmos. señores don Emilio Llopis Peñas, don Luis G. Quevedo y Monfort, don Julio Guelbenzu Romano, don Alvaro Miranda Nasarre, don José Cerezo Mir, don Jesús Delgado Echevarría, don Ángel Bonet Navarro y don Manuel González Bellido.

Secretario: Ilmo. señor don Gonzalo González y González.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gonzalo González. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Jiménez.

Núm. 8.983

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en 31 de octubre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

«Ilmo. señor don Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado-Presidente; don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado; doña Elvira Adiego Adiego, Arquitecto del Ayuntamiento; don Juan-Antonio Egado Laborda, representante de la AISS; don Juan-Luis Gimeno Pérez, Notario de Zaragoza. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1978. Con asistencia de los señores Secretarios anteriormente, y actuando como Secretario doña Consuelo Laguna Rubio, se reunió en primera convocatoria el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con el fin de fijar la indemnización por desalojo del piso primero de la finca número 23 de la calle Miguel Servet, de esta capital, cuya titular es doña Pilar Ibáñez Gimeno, y

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1978, acordó el desahucio administrativo de la mencionada vivienda, por ser objeto de expropiación el inmueble en que aquélla se encuentra, y que dicho acuerdo fue notificado a la desahuciada en 31 de marzo de 1978;

Resultando que la referida vivienda se encuentra ocupada a título de arrendamiento por doña Pilar Ibáñez Gimeno, abonando una renta mensual de 300 pesetas;

Resultando que la Administración ha fijado la indemnización en pesetas 33.810, y la desahuciada en 250.000 pesetas;

Resultando que el Jurado ha considerado del expediente, en su sesión del día de la fecha, y en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos el capítulo tercero (título I) de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que para fijar la indemnización, tratándose de vivienda, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 66 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que, en el caso que nos ocupa, a dichos preceptos se tiene la Administración cuando fija la indemnización debida al desahucio en el duplo de la cantidad de 3.600 pesetas a que asciende la renta actual anual, cifrando aquella indemnización en 7.200 pesetas;

Considerando que este Jurado estima en concepto de gastos de traslado y reinstalación la cantidad de pesetas 30.500;

Considerando que las cantidades anteriores deben incrementarse al formar el justiprecio en el 5 por 100, como premio de afección establecido en el artículo 47 de la Ley,

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar como indemnización por el desalojo citado la cantidad de pesetas 39.585.

Habiéndose intentado la notificación del mencionado acuerdo a la interesada, no pudiéndose llevar a efecto al ignorar sus actuales paradero y domicilio, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución dictada, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia de que contra el citado acuerdo, y a tenor del artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial y en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita. Zaragoza, 14 de noviembre de 1978. La Secretaria, Consuelo Laguna Rubio.

Núm. 8.956

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos en esta Magistratura a instancia de don Marzón Moján Amán, contra la empresa Joaquín Octavio de Toledo, en ejecución de sentencia, con fecha de 23 de octubre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a

23 de octubre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Octavio de Toledo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 19.250 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de mayo de 1978, más la de 3.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Joaquín Octavio de Toledo, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, R. Alcázar.

Núm. 8.947

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 104 de 1976, seguidos a instancia de don José Hidalgo Luján y otros, contra «Industrias Callao», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días, y una vez firme ésta, dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Tasación de costas: 37.553 pesetas.
Cantidad consignada, 37.553 pesetas.
Indemnización, 10.903.

Actos jurídicos documentados, 350.
Correo certificado con acuse de recibo, 2.500.

Honorarios del Letrado, 20.000.
Gastos de traslado y dietas, 2.000.
Mutualidad de Justicia, 1.800.

Total costas, 37.553 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada «Industrias Callao», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.948

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 95 de 1978, seguidos a instancia de doña Alicia Blasco Gimeno y otras, contra Luis Vilella Rodríguez, en reclamación por crisis, con fecha 8 de noviembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del local sito en la calle Gil Morlanés, números 35-37, planta baja derecha, de esta ciudad, inscrito, como finca 67.697, al tomo 2.872, folio 35 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, y local sito en calle Bella Vista, número 17, de esta ciudad, inscrito, como finca 15.204, al tomo 3.545, folios 91 y siguientes.

Librese a tal efecto mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Se decreta el embargo del sobrante de la cuenta corriente número 11-94610000, que el ejecutado mantiene en el Banco Atlántico de esta ciudad. Librese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Luis Vilella Rodríguez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.951

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 45 de 1978, seguidos a instancia de don Juan-Antonio Clemente Pradilla y otros, contra «Fundiciones del Gállego», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 27 de octubre de 1978 que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor don Emilio Molíns Guerrero. — Zaragoza a 27 de octubre de 1978. — Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate hágase saber, al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 20.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Fundiciones del Gállego», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 8.986

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca, especialmente hipotecada, que se describe a continuación y que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.052 de 1978, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Anselmo Muñoz Rivera y doña Teresa García Tello.

Finca que se menciona:

Urbana. Edificio en término de Rabalete, de esta ciudad, demarcado con el número 11 de la calle Fueros del Trabajo, de 420 metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, y comprende el portal y hueco de la escalera y locales industriales, y de cuatro plantas alzadas sobre una superficie de 105 metros cuadrados, destinadas a sendas viviendas de renta limitada, subvencionadas. Linderos: al frente o Este, en línea de 12 metros, parte destinada a calle, prolongación de la llamada Fueros del Trabajo; de recha entrando o Norte, en línea de 35 metros, resto de finca matriz; izquierda o Sur, Feliciano Aguas Sanz y resto de finca matriz, y espalda u Oeste, resto de finca matriz. Inscrito al folio 2 del tomo 1.860, libro 710 de la sección 2.ª, finca número 27.685. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.998

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.185 de 1976, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Aluminios de Galicia», S. A., contra don José Gimeno Azcona y don José Gimeno Ruberte, declarados en situación de rebeldía, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Piso sito en la casa número 3, escalera segunda, tercero A, de la plaza Alberto Schweitzer, de esta ciudad de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.472, libro 1.113, sección 2.ª, folio 112 vuelto, finca número 54.127, inscripción 3.ª. Tasado en 2.400.000 pesetas.

2.º Piso sito en la casa número 44, tercero A, de la calle Miguel Servet. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.834, libro 1.282, sección 2.ª, folio 24, finca 66.819, inscripción 2.ª, de esta ciudad. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.988

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 682 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en nombre de la entidad mer-

cantil «Talleres de Agrupación de Técnicos y Obreros», S. A., se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la entidad mercantil «Talleres de Agrupación de Técnicos y Obreros», S. A., en insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en 4.881.693'60 pesetas. Convóquese a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta tercera, de Zaragoza) el día 9 de enero de 1979, a las diez de su mañana, haciéndose a las diez de su mañana, haciéndose las citaciones en el modo dispuesto en el artículo 10, y publicándose esta parte dispositiva por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hágase la anotación correspondiente en el Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y en los Juzgados de igual clase de esta capital, participándose también a los Juzgados de distrito y a las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza.

Asimismo hágase saber a los señores interventores que deberán, en su momento, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922".

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.989

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.003 de 1978, promovido por «Usón», S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Salvador Castán, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días pueda comparecer en autos, personalmente en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al demandado se expide la presente.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.991

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 1.362 de 1978, instados por el Procurador señor

Juste, en nombre de «Alaceros Elgóibar», S. A., contra otros y contra «Talleres y Montajes del Ebro», S. L., en ignorado paradero, ha acordado se emplace a la expresada sociedad demandada «Talleres y Montajes del Ebro», S. L., en la persona de su legal representante, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, obrando en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta tercera) las copias de la demanda y de documentos para ser entregados a la referida entidad demandada en el acto de comparecer, en su caso, en las actuaciones.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.987

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos número 738 de 1978, sobre alimentos provisionales, instados por doña Emilia Enciso Cacho, vecina de Zaragoza, contra su esposo, don Luis Ignacio Samaniego Gómez de Bonilla, mayor de edad, jubilado, domiciliado últimamente en Logroño (calle San Agustín, núm. 13), ha acordado citar a este último a juicio verbal para el día 12 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), apercibiéndole de que de no comparecer continuará el juicio, sin citarle ni oírle más, haciéndole saber al propio tiempo que tiene en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos acompañados a su disposición.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.997

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 386 de 1976, seguido a instancia de Jesús-Alejandro Cortés Giménez, representado por el Procurador señor Andrés, contra Manuel Esparza Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100, y habrán de cumplir con lo dispuesto en el ar-

tículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en su apartado 2.º; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local sito en la calle Eustasio Amilibia, núm. 4, distrito 30 de San Sebastián; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.990

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 1.316 de 1978-C, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de don José-María Lahuerta Guajardo y otros, contra don Pedro Benedicto Aguilar y doña Consuelo Conte Tena, los cuales se hallan en paradero desconocido, y por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.904

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1978, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 765-C de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Crescencio Carnicer Gracia, contra doña María-Julia Valdovinos Villacampa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Simca 1000", matrícula SS-1664-A; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.906

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio declarativo de menor cuantía seguido al número 401-A de 1977, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Luis Quintanilla Montón, contra don Ramón Ortiz Berrueto, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vehículo "Renault R-12", matrícula B-2417-BT; en 200.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Viladores, número 47, de Manresa, propiedad de don Juan Ferré, domiciliado en calle Alta Puigterrá, números 13-15, de Manresa; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.905

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 967-C de 1977, seguido a instancia de don Pedro Clemente Polo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Mercedes Ordéiz Solanillas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depo-

sitados en poder de la demandada, con domicilio en Ruidecolz (Tarragona), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos trajes, pantalón cheviot (uno verde y otro marrón); en 6.000 pesetas.
2. Dos chaquetas cheviot (una verde y otra marrón); en 4.500.
3. Un traje chaqueta de pata de gallo; en 3.000.
4. Una chaqueta pata de gallo, granate; en 2.500 pesetas.
5. Un abrigo cheviot; en 5.000 pesetas.
6. Dos abrigos, uno negro y otro granate; en 10.000 pesetas.
7. Un conjunto de falda y blusa franela verde estampada; en 800 pesetas.
8. Un conjunto de falda y blusa franela lila estampada; en 800 pesetas.
9. Una cazadora de cheviot, verde; en 2.500 pesetas.
10. Ocho chilabas de punto; en 8.000 pesetas.
11. Dos chaquetas lana pura; en 2.000 pesetas.
12. Una chaqueta mohair; en pesetas 1.200.
13. Dos suéteres sin manga; en 2.000 pesetas.
14. Dos shetland, rojo y amarillo; en 1.500 pesetas.
15. Un gorro de lana y dos pantalones cortos, tejanos; en 1.700 pesetas.
16. Un conjunto de falda y jersey de punto naranja; un jersey con tirantes azules y dos conjuntos pantalón estampado negro; en 5.000 pesetas.
17. Tnece pantalones tergal; un conjunto pantalón y camisa, estampado en negro, y dos faldas algodón; en pesetas 13.000.
18. Seis chaquetas tejanas "Jervis"; un chaleco seda natural; en 9.500 pesetas.
19. Un traje pantalón tejaño, verde; en 2.000 pesetas.
20. Cuatro vestidos largos de diversos modelos y colores; en 8.000 pesetas.
21. Dos pantalones fiesta, en negro y rojo; dos faldas algodón en caqui y verde; una blusa algodón rosa; en 3.600 pesetas.
22. Cinco faldas tejanas; dos tejanos azules y un pichi tejaño; en pesetas 5.200.

Total, 93.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.971

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 962 de 1978, a instancia de «Laminaciones y Cortes», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Estampaciones Zaragoza», S. A., en ignorado paradero, y en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — Dada cuenta, como

diligenciada para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, practíquese la prueba de confesión en juicio del representante legal de la entidad demandada, en ignorado paradero, señalándose para ello el día 4 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y al que se le citará por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se cita al actor para la práctica de esta prueba.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. F. Martínez-Sapiña. — Ante mí, J. Aparici». (Rubricados).

Y para que sirva de citación al representante legal de la entidad demandada «Estampaciones Zaragoza», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, J. Aparici.

Núm. 8.985

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 546 de 1978-B, seguidos a instancia de «Muebles Juvi», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Montero Sanz, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

"Sentencia núm. 258 de 1978. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de noviembre de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Muebles Juvi», S. L., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra don Angel Montero Sanz, domiciliado en Zaragoza, y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a don Angel Montero Sanz a pagar a la compañía «Muebles Juvi», S. L., la cantidad de 69.930 pesetas, más sus intereses legales desde el 2 de mayo de 1978, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Montero Sanz se expide el presente edicto en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.992

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 187-A de 1978, seguido a instancia de «Ideal Flor», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Eugenio Santiago Briceño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Siata», matrícula Z-6985-E, modelo comercial; en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.993

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1978, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 137-C de 1978, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Industrias Gráficas La Comercial», S. L., contra don Mariano Cubero Ayerbe, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una máquina de soldar por puntos, marca «Cabezas», con motor de 20 CV de potencia, nueva y en perfecto estado de funcionamiento; tasada en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.994

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 447-C de 1978, seguido a instancia de «Textil Rizo», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Martínez Picón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (Capitán Esponera, 3, principal derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo «Seat 1430», matrícula Z-102.112; en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.995

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.160-B de 1978, seguido a instancia de don Jesús Colás Lechón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio París Muñío, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida de San José, 171, tercero C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una matriz de acero templado, compuesta por seis taladros de 11 mi-

límetros de diámetro y un punzón rectangular de 65 x 20 milímetros; en 4.000 pesetas.

2. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón rectangular de 27 x 29 milímetros; en 3.500 pesetas.

3. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón rectangular de 90 x 26 milímetros, y dos taladros de 11 milímetros de diámetro; en pesetas 3.800.

4. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón rectangular de 46 x 29 milímetros; en 3.800 pesetas.

5. Una matriz de acero templado, compuesta por cuatro taladros de 41, 12, 10 y 6 milímetros de diámetro, respectivamente; en 4.200 pesetas.

6. Una matriz de acero templado, compuesta por un taladro de 10 milímetros de diámetro; en 2.000 pesetas.

7. Una matriz de acero templado, compuesta por siete taladros de 3'75 milímetros de diámetro y dos taladros de 2'25 milímetros de diámetro; en 2.500 pesetas.

8. Una matriz de acero templado, compuesta por un taladro de 10'25 milímetros de diámetro, dos de 7, cuatro de 3'25 y dos de 2 milímetros de diámetro; en 2.800 pesetas.

9. Una matriz de acero templado, compuesta por dos taladros de 65 milímetros de diámetro; en 2.900 pesetas.

10. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón cuadrado de 70 x 70 milímetros; en 1.800 pesetas.

11. Dos matrices de acero templado, compuestas: una por un punzón rectangular de 50 x 20 milímetros, y otra por un punzón rectangular de 30 x 20 milímetros; en 6.500 pesetas.

12. Una matriz de acero templado, compuesta por dos dobladores rectangulares de 209 x 20 milímetros; en 2.000 pesetas.

13. Una matriz de acero templado, compuesta por un taladro de 10'25 milímetros de diámetro, uno de 9, otro de 9'5, siete de 7 y cuatro taladros de 2'25 milímetros de diámetro; en pesetas 4.500.

14. Una matriz de acero templado, compuesta por un taladro de 9 milímetros, cuatro taladros de 3'75 milímetros de diámetro y un punzón rectangular de 105 x 30 milímetros; en 5.000 pesetas.

15. Una matriz de acero templado, compuesta por cuatro taladros de 3 milímetros de diámetro y dos punzones rectangulares de 33 x 22 milímetros; en 2.500 pesetas.

16. Una matriz de acero templado, compuesta por ocho taladros de 10'5 milímetros de diámetro, diez de 6 y otros diez taladros de 3'5 milímetros de diámetro; en 3.500 pesetas.

17. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón para embutir tapes redondos, de 46 milímetros de diámetro, y un punzón de 17 milímetros de diámetro; en 5.000 pesetas.

18. Una matriz de acero templado, compuesta por una cuchilla rectangular de doblar chapa, de 925 x 292 milímetros; en 5.000 pesetas.

19. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón rectangular de 40'5 x 280 milímetros; en 4.800 pesetas.

20. Una matriz de acero templado, compuesta por un punzón rectangular de 50 x 190 milímetros, dos taladros de 7'5 milímetros de diámetro y un taladro de 10 milímetros de diámetro; en 3.800 pesetas.

21. Una matriz de acero templado, compuesta por una cuchilla de media-caña, de 330 x 21 milímetros; en pesetas 6.000.

Total, 79.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.996

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.005-A de 1978, seguido a instancia de don Cándido Avellana Iguaz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Meléndez Roche, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Emilio Pérez, con domicilio en esta ciudad (Doctor Alcay, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una guillotina automática, marca «TCZ», con medidas de luz de corte de 1.120 milímetros, con visor; en pesetas 350.000.

2. Una máquina de pegar cajas, marca «Lloréns Planas», accionada mediante motor eléctrico de 1 CV; en 40.000 pesetas.

3. Una máquina de pegar cajas, marca «Odria», de pestaña y camisa, con motor eléctrico de 2 HP; en pesetas 60.000.

4. Trescientos kilos, aproximadamente, de tinta de diversos colores, marcas «Prisma», «Lorilleux» y «Fivol», en botes de 1 y 2 kilos; en pesetas 80.000.

5. Un torniquete sin marca visible, siendo su proveedor «Adasa», de 90 centímetros de diámetro interior, accionado mediante motor eléctrico; en 15.000 pesetas.

6. Una máquina insoladora, con lámpara ultravioleta, marca «Barkey-Askor», de 24 x 28; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.978

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Pamplona;

Hace saber: Que a las doce horas del día 29 de diciembre próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, sitos en la jurisdicción de Zaragoza:

1. Finca número 5.925, urbana 67, piso noveno, letra G, de la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 68'19 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los demás elementos comunes de la casa señalada con el número 8 de la calle Manuel Lasala y calle de La Ripa, ambas angulares a la de Cosme Blasco, de 1'08 por 100. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Finca 5.927, urbana número 68, piso noveno, letra H, de la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 66'32 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación de 1'05 por 100 de la totalidad de los elementos comunes de la casa, con acceso principal por la calle de Manuel Lasala, número 8, y por la calle de La Ripa, número 7, angulares a la de Cosme Blasco. Valorada en 875.000 pesetas.

Los expresados bienes fueron embargados a don Raúl Sanz Beltrán en juicio ejecutivo número 305-A de 1974, seguido por «Agro Industrial de Financiación», S. A., y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando, unido a los autos, certificación de cargas, que podrán ser examinadas por los licitadores.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Daniel Mata. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.999

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 453 de 1978, instado por «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Frías Barrera, con domicilio en Miralbuena (calle Marina, 6, primero izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tresillo tapizado en meraklón de color verdoso y el sofá de tres plazas; en 10.000 pesetas.

Una mesa libro, color nogal; en 2.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del propio señor Frías, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.000

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 620 de 1978, sobre resolu-

ción de contrato, a instancia de doña Manuela Gascón Gracia, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra otro y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Teresa Bregante Alcolea, vecina que fue de esta ciudad, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los nombrados demandados por medio del presente para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el mencionado procedimiento, bajo el apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Ci doncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.964

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BOQUIÑENI

Don Ricardo Sanz Lalana, Presidente de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni;

Hace saber: Que confeccionados los repartos que para el sostenimiento de los servicios de policía rural, reparación de caminos y lucha antigranizo que han de servir de base para el ejercicio económico de 1978, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Cámara por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Boquiñeni, 6 de noviembre de 1978. El Presidente, Ricardo Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones